

BASES DE POSTULACIÓN PARA EMPRENDEDORES – FIESTAS PATRIAS QUILLECO 2025

La Ilustre Municipalidad de Quilleco, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), invita a emprendedores, artesanos y comerciantes locales a participar en las actividades de Fiestas Patrias que se desarrollarán en los siguientes lugares y fechas:

1- Cancha N°2, Quilleco:

16 de septiembre de 2025. Acto cívico- Desfile-Tarde de la Chilenidad

- Desfile 11:00 am a 14:00 horas
- Luego tarde de la chilenidad 18:00 hasta las 20:30 horas

18 de septiembre de 2025. Juegos típicos- Cumbre Folclórica

- Juegos típicos – 15:00
- Cumbre Folclórica 17:30 a 21:00 horas.

2-Sector Media Luna, Quilleco:

20 de septiembre de 2025. Muestra Ecuestre

- Media Luna 11:00 - 16:00 horas.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el emprendimiento local, promover la identidad cultural y generar espacios de encuentro comunitario en el marco de las celebraciones patrias.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Ala 1 – Cancha N°2 (16 y 18 de septiembre):

- Carros de arrastre (con Resolución Sanitaria y sistema de agua propio).

Ala 2 – Cancha N°2 (16 y 18 de septiembre) y Sector Media Luna (20 de septiembre):

- Artesanos locales.
- Venta de tortillas de rescoldo.
- Mote con huesillo.
- Artículos de bazar, paquetería y juguetería.
- Artículos de Fiestas Patrias (guirnaldas, banderas y relacionados).
- Food Trucks (con Resolución Sanitaria vigente).
- Venta de artículos de hogar y relacionados.
- Talabartería.
- Mermeladas caseras y otros productos alimenticios envasados.
- Bisutería.
- Horticultura.
- Fabricación de vestuario y/o accesorios.
- Plantas y hierbas medicinales.
- Otros productos relacionados con ferias y eventos de esta índole.

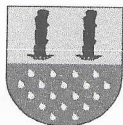
2. EXCLUSIONES

Quedan fuera de esta convocatoria:

- Cervecerías y otros expendedores de bebidas alcohólicas.
- Cevicherías y productos similares.
- Venta de alimentos preparados sin la respectiva Resolución Sanitaria vigente.

3. REQUISITOS GENERALES

1. Ser mayor de 18 años.
2. Completar formulario de postulación (disponible en Oficina de Partes y sitio web municipal).
3. Cumplir con normativas sanitarias y permisos requeridos por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud).



4. Presentar certificado de resolución sanitaria (para Food Trucks, carros de arrastre y productos alimenticios preparados).
5. Los puestos deben respetar las medidas asignadas por la organización.
6. Cada emprendedor deberá contar con:
 - o Generador eléctrico propio, en caso de requerir energía.
 - o Sistema de agua independiente, en caso de carros de arrastre o food trucks.
 - o Elementos de seguridad (extintor, cableado protegido, entre otros).

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La asignación de espacios será realizada por la Municipalidad, en función de criterios de orden, seguridad y tipo de producto.
- Se prohíbe la venta de productos no declarados en la postulación.
- Los emprendedores deberán mantener limpio su espacio durante y después del evento.
- El incumplimiento de las bases será causal de retiro inmediato del espacio asignado.
- No se permitirá la subarriendo ni cesión del espacio a terceros
- Cada emprendedor o expositor deberá pagar, por concepto de permiso para la festividad de Fiestas Patrias, una tarifa equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la UTM vigente a la fecha de pago, en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quilleco.

5. POSTULACIÓN Y PLAZOS

- Recepción de postulaciones: desde el 3 hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 en Oficina de Partes de la Municipalidad o al correo alcaldia@municipalidadquilleco.cl
- Publicación de listado de seleccionados: 11 de septiembre de 2025.
- La asignación de lugares se informará el día 12 de septiembre de 2025.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se privilegiará:

1. Emprendedores y artesanos de la comuna de Quilleco.
2. Diversidad de productos ofrecidos.
3. Cumplimiento de requisitos sanitarios y legales.
4. Orden de ingreso de la postulación.

7. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- Coordinar la disposición de espacios según el plano de distribución.
- Facilitar difusión del evento y participación de emprendedores.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y limpieza.

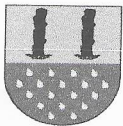
8. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- Cumplir con las normativas vigentes en materia sanitaria, de seguridad y orden.
- Respetar horarios de instalación y retiro informados previamente.
- Proveer los implementos necesarios para el funcionamiento de su puesto.
- Mantener una conducta respetuosa hacia la comunidad, otros emprendedores y la organización.

9. CLÁUSULA FINAL

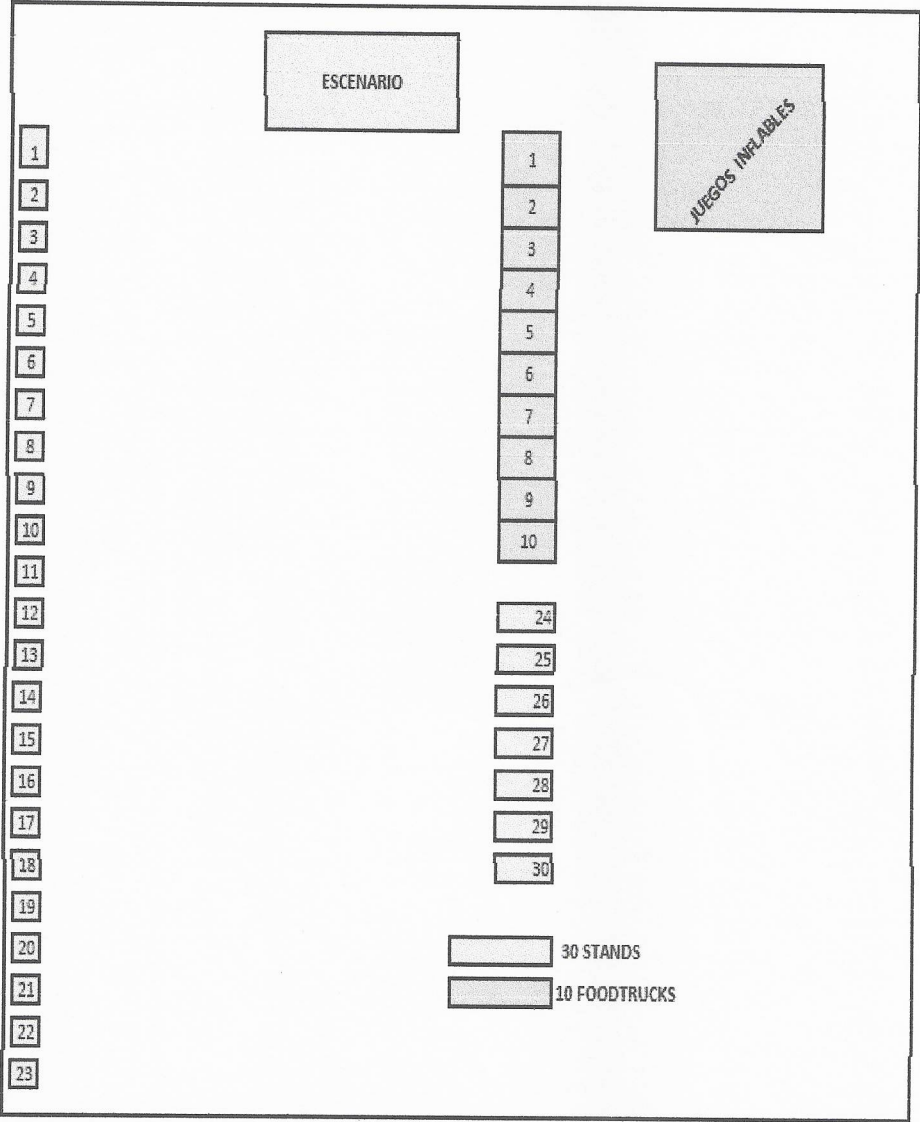
La Municipalidad de Quilleco se reserva el derecho de rechazar postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos y de retirar aquellos puestos que infrinjan las disposiciones de las presentes bases durante el desarrollo del evento.

DELIMITACIÓN DE PUESTOS

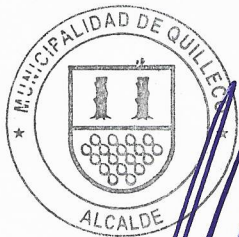
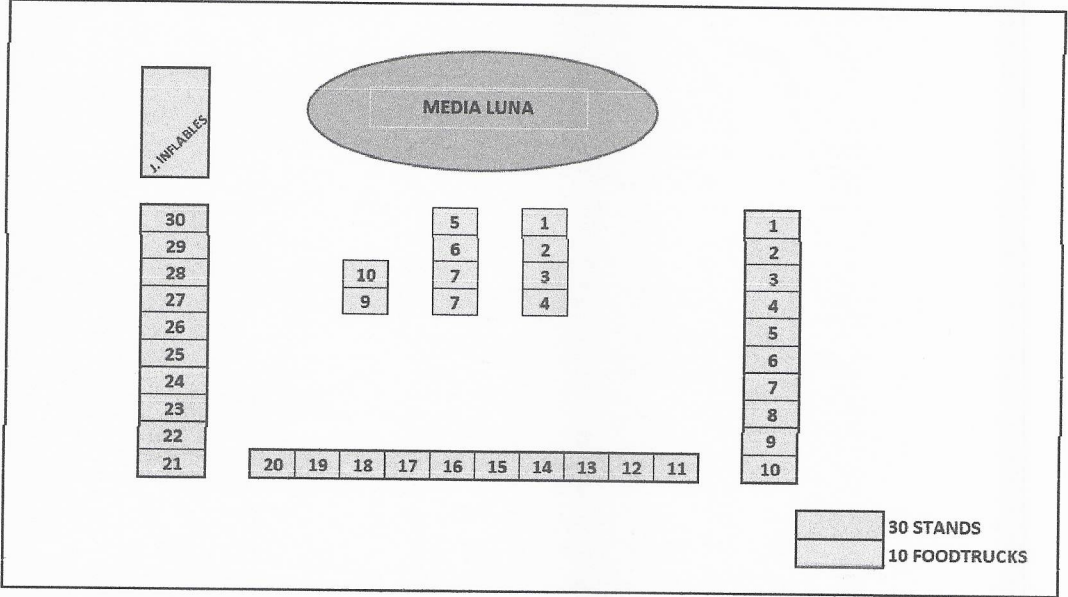


1. DELIMITACIÓN CANCHA 2 – 16 Y 18 DE SEPTIEMBRE 2025

- 30 STANDS
- 10 FOODTRUCKS



2. DELIMITACIÓN ACTIVIDAD RODEO – 20 DE SEPTIEMBRE 2025



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE
COMUNA DE QUILLECO